



Bruselas, 27 de septiembre de 2022
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2021/0103(COD)**

12618/1/22
REV 1

**CODEC 1330
PECHE 333**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen medidas de conservación y ordenación aplicables en la zona de la Convención de Pesca del Pacífico Occidental y Central y se modifica el Reglamento (CE) n.º 520/2007 del Consejo (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 23 de abril de 2021 la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 43, apartado 2, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 9 de junio de 2021².
3. El 13 de septiembre de 2022, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ 8163/21 + ADD1.

² DO C 341 de 24.8.2021, p. 108.

³ 12358/22.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, que figura en el documento PE- CONS 36/22.
5. La declaración de la Comisión para el acta del Consejo figura en la adenda 1 de la presente nota.
6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
